

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

LA BÓVEDA DE TORO

Anuncio

Acuerdo del Pleno de fecha 24 de noviembre de 2023 de la entidad de La Bóveda de Toro por el que se aprueba definitivamente la modificación de créditos n.º 9/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, con cargo a remanentes de Tesorería.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación presupuestaria por suplemento de crédito financiado con cargo a remanentes de Tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del art. 169.1, por remisión del 179.4, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el RDL 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica			
1509	210.00 Infraestructuras y bienes naturales Programa Mixto	6.568 €	7.800 €	14.368 €
150	213.00 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2.000 €	25.000 €	27.000 €
161	221.00 Agua: energía eléctrica bomba de agua	0,00 €	6.000 €	6.000 €
165	221.00 Alumbrado: energía eléctrica	0,00 €	7.400 €	7.400 €
161	221.01 Agua	0,00 €	5.700 €	5.700 €
2419	131.00 Laboral temporal Mixto	62.863 €	23.000 €	85.863 €
231	221.05 Productos alimenticios y suministros comedor	15.000 €	14.500 €	29.500 €
323	130.00 Retribuciones básicas guardería	14.500 €	4.100 €	18.600 €
323	131.00 Laboral temporal limpieza	0,00 €	5.900 €	5.900 €
342	221.00 Instalaciones deportivas, energía eléctrica piscinas	0,00 €	9.000 €	9.000 €
338	226.09 Actividades culturales y deportivas	120.000 €	16.500 €	136.500 €
912	100.00 Órganos de gobierno retribuciones básicas	0,00 €	15.300 €	15.300 €
920	160.00 Seguridad social	20.000 €	5.000 €	25.000 €
912	162.00 Órganos de gobierno: Seguridad Social altos cargos	0,00 €	2.100,00 €	2.100,00 €
920	210.00 Infraestructuras y bienes naturales	0,00 €	4.500 €	4.500 €
920	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,00 €	3.000 €	3.000 €
920	222.03 Informáticas	0,00 €	3.800 €	3.800 €
920	226.99 Otros gastos diversos	0,00 €	20.000 €	20.000 €
920	227.99 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.000 €	15.000 €	17.000 €
TOTAL		242.931 €	193.600 €	436.531 €

R-202303799



Esta modificación se financia con cargo a remanentes de Tesorería, en los siguientes términos:

Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	70	00	Remanente de Tesorería para gastos generales	193.600,00
Total ingresos				193.600,00

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

La Bóveda de Toro, 22 de diciembre de 2023.-La Alcaldesa.

R-202303799

